

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

AVISO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 433-2025-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ Y MEMORANDO N° 916-2025-GR-CAJ/DSRS-J-D.ADM PARA LA DISPOSICIÓN EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA LA DISPOSICIÓN EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES SOBRANTES Y EN CUSTODIA CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE

A. OBJETO

La Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10.1 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01, cumple con publicar la Resolución N° 433-2025-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ de fecha 10 de noviembre de 2025, que aprueba la baja de mil doscientos cuarenta y uno (1,241)bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, y la relación de bienes calificados como RAEE detallados en el Anexo I que acompaña la Resolución, asimismo el Memorando N° 916-2025-GR-CAJ-DSRS-J-D.ADM de fecha 12 de noviembre de 2025, el cual sustenta la condición de bienes Sobrantes de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE por la cantidad de ciento cuarenta y cuatro (144) bienes muebles y bienes en Custodia de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE por la cantidad de ciento treinta y cuatro (134) bienes muebles, los mismos que se encuentran detallados en los Anexos I y II de la Relación de Bienes calificados como RAEE que forma parte de la presente.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Dirección Sub Regional de Salud I Jaén
Dirección: Jr. Bolívar N° 1560 – Jaén Centro – Cajamarca.

Teléfono : (076) 432583

Celular : 976521121

Ubicación de Bienes : Av. "A" Lt. 14 Mz. "B" Sector Santa Emilia – Morro Solar – Jaén – Cajamarca.

C. PUBLICACIÓN

Vigencia : Cinco (05) días hábiles contados desde la publicación de la invitación por parte de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén en su portal institucional.

Lugar de Publicación : Portal institucional: www.risjaen.gob.pe

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser entregada a través de la mesa de partes de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, sito en dirección señalada en líneas anteriores o de manera virtual a través del correo electrónico administracion@risjaen.gob.pe, en ambos casos en el horario de 07:30 a 16:30 horas.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Cualquier consulta podrá realizarla al correo:
jvasquezb24@hotmail.com

D. INSTITUCIONALES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como Sistemas de Manejo de RAEE debidamente autorizados por la autoridad competente, las cuales deberán de manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la transferencia en calidad de donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma ha establecido para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el Art. 11º de la mencionada Directiva, la cual estipula que la solicitud de donación se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:

- a) Identificación del Sistema de Manejo de RAEE, datos del representante legal, número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal;
- b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal de la empresa que representa al Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud;
- c) Copia del Documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM. Si el PMRAEE fue actualizado, se adjunta además la copia del documento que aprueba dicha actualización; y,
- d) Declaración Jurada indicando: i) El operador de RAEE con el que se efectúa la valorización; ii) Descripción del procedimiento para la recolección y transporte de los RAEE (detallar la logística indicando la EO-RS u Operador de RAEE que está a cargo de la recolección, transporte y valorización, según corresponda), el cual debe ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii) El plazo estimado para su recojo, el cual no puede exceder de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de su elección.

Jaén, 13 de noviembre de 2025



Lic. Adm. Jhon Gary Vasquez Bernilla
Resp. de la Unidad de Control Patrimonial
Dirección Sub Regional de Salud I Jaén